
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A-48008502]

Denominación Social:

[**MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.**]

Domicilio social:

[AVENIDA ALGORTA 16 (GETXO) VIZCAYA]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, los componentes del consejo de administración percibirán, por su condición de tales, una remuneración fija anual en concepto de asignaciones y dietas, cuya determinación y resto de detalles se especificará en la política de remuneraciones de los consejeros que compete aprobar a la Junta General. Asimismo, el Presidente, único consejero ejecutivo, percibirá por el desempeño de sus funciones ejecutivas una remuneración que se determinará por el Consejo de Administración de conformidad con la política de remuneraciones aprobada por la Junta General y con lo dispuesto en su contrato.

El artículo 22 del Reglamento del consejo de administración dispone que los consejeros tendrán derecho a percibir la remuneración que se fije por la junta general, de acuerdo con el sistema de remuneración previsto estatutariamente, determinándose por el propio consejo de administración la distribución de la remuneración dentro de su seno.

Tras la redacción del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 5/2021 y, siguiendo con lo dispuesto en los preceptos estatutarios y reglamentarios de la sociedad que regulan esta cuestión, la comisión de nombramientos y retribuciones de Minerales y Productos Derivados, S.A. emitió en su reunión de mayo de 2025 el informe específico a que se refiere el indicado artículo 529 novodecies, apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital, y el consejo de administración, tras el oportuno debate, aprobó por unanimidad en su sesión de mayo de 2025 la propuesta motivada de una nueva política de remuneraciones de los consejeros, cuya aprobación se sometió a la junta general de accionistas celebrada el primer semestre del año 2025, aprobándose su aplicación durante el ejercicio 2025, desde su aprobación, y para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

La política, vigente y aplicable en el ejercicio en curso, mantiene los mismos principios y fundamentos de las políticas anteriores, guardando la remuneración de los administradores una proporción razonable con la importancia de la sociedad, la situación económica actual y los estándares de mercado de empresas comparables. Asimismo, el sistema de remuneración establecido está orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la sociedad incorporando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables, encontrándose en línea con los intereses de los accionistas y resultando acorde con la normativa vigente, las mejores prácticas y recomendaciones. Define las bases de la remuneración de los consejeros que se limita al pago de cantidades fijas en concepto de asignaciones y dietas, así como el sueldo del presidente, único consejero ejecutivo, que también es de carácter fijo, sin que existan retribuciones variables, aportaciones a sistemas de ahorro, entrega de acciones ni similares.

Tras la aprobación en la junta general de accionistas de 2025, de la nueva política de remuneraciones para el ejercicio 2025, desde su aprobación y para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, el importe máximo de la retribución anual que puede satisfacer la sociedad al consejo de administración se ha visto elevado de 587.744 a 607.995 euros, así como la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los miembros del consejo de administración, teniendo en cuenta los criterios y principios recogidos en la política, quedando distribuida de la siguiente manera: La suma de 67.003 euros brutos para cada consejero en su condición de tal, en concepto de asignación y dieta por su asistencia a las reuniones. Por la responsabilidad y la exigencia de dedicación que comporta la presidencia, la suma de 67.003 euros brutos adicionales al Presidente del consejo de administración. La suma de 4.698 euros al Secretario no consejero del consejo de administración.

Del mismo modo el consejo de administración podrá acordar eventualmente el pago de cantidades adicionales, a modo de prima o incentivo extraordinario no consolidable a favor del presidente, único consejero ejecutivo, con el informe favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones.

No ha participado ningún asesor externo en la elaboración de la política de remuneraciones de los consejeros.

En la política de remuneraciones vigente no existen excepciones temporales.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

No existen conceptos retributivos variables en la política de remuneraciones del consejo de administración.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

El importe máximo anual de la remuneración del Consejo de Administración, sometido a aprobación de la Junta General junto con la nueva Política de remuneraciones de los consejeros aprobada para el 2025 desde su aprobación y para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, es de 607.995 euros. El importe máximo de la retribución se mantendrá invariable en los mismos términos en ejercicios sucesivos en tanto la Junta General no acuerde un nuevo importe. Del mismo modo, la distribución interna entre los miembros del Consejo de Administración se mantendrá invariable en tanto el Consejo de Administración no apruebe una distribución distinta. Sin perjuicio de que pueda ser revisada en ejercicios posteriores, de lo que se informará en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, según se describe posteriormente, la distribución entre sus miembros, acordada por el Consejo de Administración para el ejercicio en curso, es la siguiente:

- 67.003 euros brutos por su condición de tal en concepto de asignación y dieta por su asistencia a las reuniones.
- Por la responsabilidad y la exigencia de dedicación que comporta la Presidencia del Consejo 67.003 euros anuales adicionales para el Presidente del Consejo de Administración.
- Secretario no consejero: 4.698 euros.

Por último, los Consejeros serán reembolsados de los gastos en que incurran en la prestación de sus servicios siempre que estén debidamente justificados. El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá modificar la propuesta de distribución de la remuneración entre los miembros del órgano de administración acordada para adecuarla a la dedicación de sus miembros y a las prácticas de mercado.

Asimismo, nos remitimos a la información contenida en el apartado C.1.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El Consejero ejecutivo, percibirá una remuneración anual basada en su contrato de 432.060 euros. Este importe es el previsto para el ejercicio en curso y podrá ser revisado anualmente por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para los años de vigencia de la Política de Remuneraciones. Cualquier variación del importe de la remuneración fija anual se incluirá en el correspondiente Informe anual de remuneraciones de los consejeros. Adicionalmente, el Consejo de Administración, con el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá acordar el pago en su favor de cantidades adicionales, a modo de prima o incentivo extraordinario no consolidable, en función de la marcha del negocio y el resultado del cierre del ejercicio social. Asimismo, nos remitimos a la información contenida en el apartado C.1.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

No existen componentes de remuneración en especie en el sistema retributivo del consejo de administración.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

No existen componentes variables en el sistema retributivo del consejo de administración.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No existen sistemas ni planes de ahorro a largo plazo de ningún tipo en el sistema retributivo del consejo de administración. No existen tampoco aportaciones en favor de consejeros a planes de pensiones.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No existen indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la

sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

No existen condiciones especiales en el contrato del único consejero ejecutivo. Su contrato es de duración indefinida y no incluye previsiones específicas sobre cuantías de indemnización, cláusulas de permanencia, plazos de preaviso ni cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, ni indemnización o blindajes por resolución. Tampoco incluye pactos de no concurrencia, exclusividad, permanencia y no competencia post-contractual.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existe ninguna remuneración suplementaria devengada por los consejeros como contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No existe ninguna retribución en favor de los consejeros en forma de anticipos, garantías, créditos ni otras remuneraciones.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existe ninguna otra remuneración suplementaria prevista diferente a lo informado en los apartados anteriores.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

No se han producido cambios relevantes en la política de remuneraciones aplicables en el ejercicio en curso, salvo lo referente al aumento del importe de las remuneraciones recogido en la política de remuneraciones de los consejeros para el ejercicio 2025, desde la fecha de su aprobación, y para los ejercicios 2026, 2027 y 2028 que fue aprobada en la junta general de accionistas el 25 de junio de 2025.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://www.minersa.com/minersa_inver/index.php?id_seccion=100&id_apartado=150

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El informe anual de remuneraciones correspondiente al ejercicio anterior fue objeto de aprobación unánime en la junta general de accionistas.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Siguiendo con lo dispuesto en los preceptos estatutarios y reglamentarios de la sociedad que regulan esta cuestión, y la redacción del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la comisión de nombramientos y retribuciones de Minerales y Productos Derivados, S.A. emitió en su reunión de mayo de 2025 el informe específico a que se refiere el indicado artículo 529 novodecies, apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital, y el consejo de administración, tras el oportuno debate, aprobó por unanimidad en su sesión de mayo de 2025 la propuesta motivada de una nueva política de remuneraciones de los consejeros, cuya aprobación se sometió a la junta general de accionistas celebrada el primer semestre del año 2025, aprobándose su aplicación durante el ejercicio 2025, desde su aprobación, y para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

La Política de remuneraciones aprobada es continuista con la política anterior, en lo que se refiere a principios, estructura y retribuciones, definiendo las bases de la remuneración de los consejeros que, como se ha informado previamente, se limita al pago de cantidades fijas en concepto de asignaciones y dietas, así como el sueldo del presidente, único consejero ejecutivo, que también es de carácter fijo, sin que existan retribuciones variables, aportaciones a sistemas de ahorro, entrega de acciones ni similares.

La junta general de accionistas aprobó el importe máximo de la retribución anual que puede satisfacer la sociedad al conjunto de sus consejeros por su condición de tales, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación, pudiendo el consejo de administración establecer un importe más reducido. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los consejeros, aprobada por la junta, corresponde al consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, en la proporción que libremente determine, teniendo en cuenta los criterios y principios recogidos en la política. Del mismo modo el consejo de administración podrá acordar eventualmente el pago de cantidades adicionales, a modo de prima o incentivo extraordinario no consolidable a favor del presidente, único consejero ejecutivo, con el informe favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones. Dicha remuneración es revisada anualmente por el consejo de administración a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

En el ejercicio 2025, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la política de remuneraciones de los consejeros se propuso a la junta general de accionistas fijar el importe máximo de dicha remuneración para el ejercicio en curso en 607.995 euros. Conforme a la mencionada política, se propuso que la distribución interna de la remuneración entre los miembros del consejo de administración, sin perjuicio de que pudiera ser revisada en ejercicios posteriores, fuese la siguiente y así quedó aprobado en la junta general ordinaria:

- La suma de 67.003 euros brutos para cada consejero en su condición de tal, en concepto de asignación y dieta por su asistencia a las reuniones.
- Por la responsabilidad y la exigencia de dedicación que comporta la presidencia, la suma de 67.003 euros brutos adicionales al Presidente del consejo de administración.
- La suma de 4.698 euros al Secretario no consejero del consejo de administración.

La comisión de nombramientos y retribuciones está compuesta por dos consejeros independientes y un consejero dominical y no contó con asesores externos para definir la política retributiva del consejo de administración.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No ha existido ninguna desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad

en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se ha aplicado ninguna excepción temporal.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Teniendo en cuenta la simplicidad del sistema retributivo del consejo de administración recogido en la política de remuneraciones aprobada por la junta general en el primer semestre de 2025, y lo dispuesto estatutaria y reglamentariamente sobre este particular, consistente en el pago de cantidades fijas en concepto de asignaciones y dietas, así como un sueldo del presidente sin componentes variables, y su mantenimiento invariable en los últimos años, a excepción de actualizaciones en la cuantía de las cantidades fijas, no se ha considerado necesario adoptar acciones específicas para reducir la exposición a riesgos.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada en el ejercicio es de carácter exclusivamente fijo, de modo que cumple con lo dispuesto en la política de remuneraciones vigente. Como ya se ha informado, no existe retribución de carácter variable asociada al rendimiento de la sociedad; en cualquier caso, la retribución acordada en favor del Presidente en concepto de prima o incentivo extraordinario, sin estar directamente referenciada al resultado del ejercicio es moderada y acorde con los rendimientos de la sociedad en el ejercicio cerrado y ejercicios pasados y no compromete en absoluto el rendimiento sostenible y a largo plazo de la compañía.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	434.535	84,30

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos		0,00
Votos a favor	434.535	100,00
Votos en blanco		0,00
Abstenciones		0,00

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Se fija una remuneración fija en metálico, en concepto de asignaciones y dietas, para los Consejeros en su condición de tales, por su dedicación y asistencia a las reuniones, independiente de la retribución que le pueda corresponder al consejero ejecutivo por sus funciones ejecutivas. La remuneración fija del presidente del consejo es superior a la del resto de miembros por el ejercicio de dicho cargo en el consejo de administración, dadas sus mayores responsabilidades en el eficaz funcionamiento del mismo. Se fija con un reparto igualitario entre los vocales del consejo de administración y el doble de la cantidad en el caso del presidente de acuerdo con el sistema de remuneración previsto estatutariamente, así como con la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la junta general. La remuneración del consejo de administración ha sufrido una variación respecto del ejercicio anterior, al haberse aprobado en la junta general ordinaria de accionistas de 2025 la nueva política de remuneraciones de los consejeros, para el ejercicio 2025, desde la fecha de su aprobación, y para los ejercicios 2026, 2027 y 2028. En consecuencia, el importe máximo de dicha remuneración para el ejercicio en 2025 quedó fijada en 607.995 euros, distribuyéndose internamente de la siguiente manera:

- La suma de 67.003 euros brutos para cada consejero en su condición de tal, en concepto de asignación y dieta por su asistencia a las reuniones.
- Por la responsabilidad y la exigencia de dedicación que comporta la presidencia, la suma de 67.003 euros brutos adicionales al Presidente del consejo de administración.
- La suma de 4.698 euros al Secretario no consejero del consejo de administración.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

El único sueldo devengado durante el ejercicio de entre los miembros del consejo de administración corresponde a su presidente. El mismo corresponde a su contrato de trabajo y es de carácter fijo, habiéndose incrementado respecto del año anterior en un porcentaje del 4%.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

No existen componentes variables derivados de planes retributivos ni planes de opciones sobre acciones u instrumentos financieros, ni otros planes que incluyan retribución variable. No existen componentes variables a corto plazo en el sistema retributivo del consejo de administración.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

No existen componentes variables a largo plazo en el sistema retributivo del consejo de administración.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha dado el supuesto.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existen sistemas ni planes de ahorro a largo plazo de ningún tipo en el sistema retributivo del consejo de administración. No existen tampoco compromisos de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el presidente.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No existen indemnizaciones pagadas en caso de cese anticipado o terminación del contrato devengado y/o percibidos por consejeros.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No se han producido modificaciones significativas en el contrato del único consejero ejecutivo.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existe remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existe ninguna retribución en favor de los consejeros derivada de la concesión de anticipos, créditos, ni garantías, ni obligaciones asumidas por la sociedad por cuenta de ellos a título de garantía.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

No existen componentes de remuneración en especie devengados por los consejeros durante el ejercicio.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No aplicable.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

El Presidente del Consejo de Administración está remunerado en la suma de 11.167,20 euros anuales por su pertenencia al consejo de administración de la sociedad filial Ibérica de Sales, S.A.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2025
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	Consejero Independiente	Desde 26/06/2025 hasta 31/12/2025
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	134			419				1.000	1.553	1.531
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	67								67	65
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	67								67	65
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	67								67	65

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	67								67	65
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	67								67	32
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ	67								67	65
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	67								67	65

Observaciones

Los datos exactos incluyen decimales. Dado que la herramienta para elaborar el informe no permite incluir decimales, se ha redondeado el importe al alza o a la baja, según corresponda, en este y en el resto de apartados.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	Plan							0,00				
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	Plan							0,00				
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	Plan							0,00				
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	Plan							0,00				
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	Plan							0,00				
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ	Plan							0,00				
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	Plan							0,00				

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ	
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON								
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA								
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE								
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ								
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE								
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ								
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	Concepto	
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	Concepto	
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	Concepto	
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	Concepto	
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	Concepto	
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	Concepto	
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ	Concepto	
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	Concepto	

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	11								11	11
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA										
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE										
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ										
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE										
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL										
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ										
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	Plan							0,00				
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	Plan							0,00				
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	Plan							0,00				
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	Plan							0,00				
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	Plan							0,00				
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ	Plan							0,00				
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	Plan							0,00				

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ	
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON								
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA								
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE								
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ								
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE								
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL								
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	Concepto	
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	Concepto	
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	Concepto	
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	Concepto	
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	Concepto	
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	Concepto	
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ	Concepto	
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	Concepto	

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	1.553				1.553	11				11	1.564
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	67				67						67
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	67				67						67
Don IGNACIO MARCO- GARDOQUI IBAÑEZ	67				67						67
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	67				67						67
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	67				67						67

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ	67				67						67
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	67				67						67
TOTAL	2.022				2.022	11				11	2.033

Observaciones

[]

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Consejeros ejecutivos									
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMON	1.564	1,49	1.541	39,96	1.101	31,70	836	-14,43	977
Consejeros externos									

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	67	3,08	65	8,33	60	0,00	60	300,00	15
Don ALEJANDRO ESTEBAN AZNAR SAINZ	67	3,08	65	8,33	60	0,00	60	100,00	30
Doña ANA ISABEL BEOBIDE LAUCIRICA	67	3,08	65	116,67	30	-	0	-	0
Don FRANCISCO JAVIER GUZMAN URIBE	67	3,08	65	8,33	60	0,00	60	0,00	60
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	67	3,08	65	8,33	60	100,00	30	-	0
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	67	3,08	65	8,33	60	0,00	60	0,00	60
Doña MONICA AGUIRRE AGUIRREZABAL	67	109,38	32	-	0	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									
	105.680	2,86	102.746	-5,45	108.665	72,31	63.063	109,34	30.124
Remuneración media de los empleados									
	47.253	5,36	44.849	5,67	42.444	1,19	41.945	2,67	40.855

Observaciones

Cuando respecto a los consejeros Doña Mónica Aguirre Aguirrezabal, Doña Ana Beobide Laucirica, D. Alejandro Aznar Sainz, D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez y D. Alberto Barrenechea Arteché no se indica remuneración en un determinado ejercicio es porque en dicho ejercicio no ostentaban el cargo de consejeros. La variación significativa entre los distintos ejercicios se debe a los cambios producidos durante tales ejercicios en la composición del Consejo de Administración de la sociedad.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[No existe ningún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del informe.
Remisión a observaciones del apartado C.2.]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[25/03/2026]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Si
[✓] No